



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



N° INFORME: OCI-2020-019

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Austeridad.

EQUIPO AUDITOR: Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3

OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento, por parte de TRANSMILENIO S. A., de las normas de Austeridad del Gasto, emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital y evaluar los gastos relacionados con el tema, con corte a 31 de diciembre de 2019.

ALCANCE:

La verificación del cumplimiento de las normas de austeridad de los rubros de gastos, de forma acumulada medida en pagos efectivamente realizados con corte a 31 de diciembre de 2019, realizando un comparativo con la ejecución al 31 de diciembre de 2018. Para el desarrollo de esta actividad se tomó como fuente de información el informe de *“Informe de austeridad y gasto público con corte a diciembre 31 de 2019 vs. 2018”*, emitido por la Dirección Corporativa, al igual que la ejecución presupuestal (giros) descargada del aplicativo JSP7 la cual fue facilitada por el área de Presupuesto de la misma Dirección mediante correo electrónico del 31 de enero de 2020.

Es importante mencionar que la Dirección Corporativa, mediante memorando interno 2019-80201-CI-00232 solicitó ajustar los plazos establecidos para la entrega de la información, debido a que el área de contabilidad, publica los Estados Financieros durante el mes siguiente al mes informado, momento en el cual realiza el cierre contable.

CRITERIOS:

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Presidencial 04 de 2012, de Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Resolución 1351 de 2019 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S. A. y se derogan unas resoluciones”
- Resolución 062 de 2020 “Por la cual se establecen los valores de las tarifas para el cobro de copias mediante fotocopia, CD ROM, DVD, Audio y Videos de los documentos físicos, digitalizados y videos que reposen en las dependencias, expedientes o archivos oficiales de TRANSMILENIO S. A.”

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el gasto mediante el análisis del informe entregado por la Dirección Corporativa el 13 de febrero de 2020, correspondiente al comparativo de los valores efectivamente pagados para los rubros del gasto acumulados con corte a 31 de diciembre de 2019, frente a la ejecución al 31 de diciembre de 2018, verificando la justificación de las variaciones en los rubros evaluados y en la información de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión con giros de Tesorería registrados en el aplicativo JSP7, el cual es concordante con los reportes realizados en el sistema de información PREDIS, para los periodos objeto del presente seguimiento, dicha información fue remitida a la Oficina de Control Interno, mediante correos electrónicos del 31 de enero y 10 de febrero de 2020.

1. Seguimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto establecidas en TRANSMILENIO S. A.

La Entidad con ocasión de la expedición del Decreto 492 de 2019, emitió la Resolución 1351 del 27 de diciembre de 2019, con la cual unifica las medidas de austeridad en el



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



gasto en TRANSMILENIO S. A., de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento normativo se destacan los siguientes aspectos:

- No se obtuvo evidencia que en el Anteproyecto de Presupuesto remitido a la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), se incluyeran las políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por la Entidad, conforme lo establecido en Parágrafo 1 del Artículo 1 del Decreto 492 de 2019.
- A la fecha del presente informe, la Entidad no ha formulado el Plan de Austeridad ni los Indicadores de Austeridad y Cumplimiento, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del Decreto 492 de 2019 respectivamente y el artículo 26 de la Resolución 1351 de 2019, a pesar de que en este último indica que deberá realizarse en enero de cada vigencia.
- Con la emisión de la Resolución 1351 de 2019 se derogaron las Resoluciones 168 de 2006 y sus modificatorias, la 071 de 2007 y 003 de 2013, las cuales establecían controles que consideramos importante, sean tenidos en cuenta, igualmente se derogó la Resolución 033 de 2019, que incorporaba como anexo, el listado de los otros cargos que por necesidades del servicio requieren la asignación de telefonía celular, si bien la resolución contempla las excepciones, hasta la fecha no se ha elaborado el listado respectivo como se establece en el artículo 12º.
- En el análisis realizado no se evidencia la ejecución de los controles establecidos en los Artículos 11. Fotocopiado, multicopiado e impresión; 12. Telefonía Fija, y 14. Vehículos Oficiales, de la citada Resolución 1351 de 2019.
- Por otra parte, la Entidad no estableció lineamiento respecto del Artículo 11. Concursos públicos abiertos de méritos, del Decreto 492 de 2019 establece que *“las entidades y organismos distritales concertarán la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), conforme con las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 580 de 2017, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de dichos concursos.”*, y que consideramos importante sea tenido en cuenta.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



2. Seguimiento al informe de Austeridad en el Gasto.

2.1. Rubros sobre los cuales se recibieron comentarios relacionados con las variaciones.

De la clasificación de los rubros realizada por la Dirección Corporativa según lo establecido en el Decreto 492 de 2019, tomando como base lo efectivamente pagado, se presenta a continuación el resumen por Artículo aplicable a TRANSMILENIO S. A.:

Cod.	Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
2.1.1	Art. 4 Horas extra, dominicales y festivos.	\$1.350.448.288	\$ 1.304.456.166	\$ 45.992.122	3,5%
2.1.2	Art. 5 Compensación por vacaciones.	\$28.941.130	\$ 298.099.752	-\$ 269.158.622	-90,3%
2.1.3	Art. 14 Telefonía celular.	\$46.118.755	\$43.094.250	\$3.024.505	7,02%
2.1.4	Art. 16 Vehículos oficiales.	\$39.295.694	\$30.420.480	\$8.875.214	29,18%
2.1.5	Art. 17 Adquisición de vehículos y maquinaria	\$0	\$91.519.700	-\$91.519.700	-100%
2.1.6	Art. 19 Condiciones para contratar elementos de consumo.	\$89.209.730	\$122.517.253	-\$33.307.523	-27,19%
2.1.7	Art. 20 Cajas menores	\$19.191.816	\$27.304.882	-\$8.113.066	-29,71%
2.1.8	Art. 21 Suministro servicio de internet	\$241.843.520	\$233.144.735	\$8.698.758	3,73%
2.1.9	Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	\$2.194.357.294	\$2.014.764.969	\$179.592.326	8,91%
2.1.10	Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	\$10.731.916.596	\$6.552.593.718	\$4.179.322.877	63,78%
2.1.11	Art. 25 Suscripciones	\$29.064.960	\$3.685.085	\$25.379.878	689%

En términos generales las variaciones presentadas se originaron por las siguientes razones:

- 2.1.1. El incremento en el rubro de Horas extra, dominicales y festivos se debe al nuevo personal operativo de la planta de personal de la Entidad en la vigencia 2019.
- 2.1.2. La variación de la compensación por vacaciones se debe a que para la vigencia 2019 se presentaron menos retiros del personal de planta de la Entidad.
- 2.1.3. Incremento en el valor de los impuestos de consumo, IVA voz, IVA datos, impuesto al consumo datos y mensajes de texto.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- 2.1.4. Como se indicó en el informe OCI-2019-075 el incremento en el rubro de vehículos se debe principalmente a que se tenía un vehículo al cual se realizaban los mantenimientos en el concesionario, con ocasión de la garantía por efectos de la adquisición del mismo, la cual venció, por tal razón, en el 2019 fue necesario incrementar el número de vehículos para la realización de mantenimientos en el contrato suscrito para tal fin. Adicionalmente se suscribió un contrato para realizar el rastreo y localización del parque automotor de TRANSMILENIO S. A., por otra parte los vehículos cuentan con un Chip que registra la información individual del kilometraje y cantidad de galones, mediante el cual la Estación de Servicio lleva el control de los consumos.
- 2.1.5. Para el año 2019 no se ha presentado la necesidad de adquirir vehículos por lo que se evidencia la reducción del 100% frente a 2018.
- 2.1.6. En cuanto a los elementos de consumo se ha evidenciado por parte del área responsable la cultura de austeridad en el consumo de útiles de papelería y una reducción en el uso de DVD y CD.
- 2.1.7. La disminución de los pagos por caja menor para el periodo evaluado se debe principalmente a que no se continuó atendiendo servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo por caja menor, información que fue verificada en el arqueo de caja menor realizado el 17 de diciembre de 2019.
- 2.1.8. La variación en el suministro de internet se debe a Incremento del IPC.
- 2.1.9. El incremento en adquisiciones, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se debe principalmente a suscripción del contrato para la compra de cámaras de vigilancia y monitoreo, para ser utilizadas en mejorar la seguridad el Sistema TransMilenio en la estrategia anti-evasión.
- 2.1.10. En cuanto al rubro de artículo 24, el incremento se debe a que se presentaron atrasos en la facturación.
- 2.1.11. Para el rubro de suscripciones, el incremento obedece a que para el año 2019, la Entidad se suscribió a Legis Editores S. A. y a los servicios informativos de aspectos jurídicos, legales y administrativos nacionales e internacional con V Publicaciones S. A. S.



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



2.2. Rubros sobre los cuales no se pudo efectuar análisis de las variaciones presentadas.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 10 Rediseño Institucional	\$98.842.600	\$0	\$98.842.600	100%

No se evidencia las razones del incremento presentado.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 12 Viáticos y gastos de viaje.	\$116.703.765	\$63.651.786	\$53.051.979	83%

El área responsable no explicó la variación en valores que justifique el incremento del 83% para la vigencia 2019.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 15 Telefonía fija.	\$245.010.317	\$302.944.498	-\$57.934.181	-19%
Art. 26 Eventos y conmemoraciones	\$0	\$2.729.860	-\$2.729.860	-100%

No se evidencia las razones de las disminuciones presentadas.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 27 Servicios públicos	\$6.801.505.858	\$6.246.490.152	\$555.015.706	8,89%

No se evidencian las razones del incremento presentado, relacionado con el Sistema TransMilenio.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 32 Contratación de bienes y servicios	\$46.018.233.119	\$34.531.441.369	\$11.486.791.750	33,26%

Si bien las áreas responsables indicaron las variaciones, el incremento del 143% en transporte, según lo indicado, corresponde a que se pasó de tener 5 camionetas fijas en 2018, a 20 en 2019, sin evidenciar la justificación de la adquisición de los 15 servicios adicionales.



2.3. Rubros que presentan inconsistencias en la sumatoria de las cifras reportadas.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 7 Capacitación y Art. 8 Bienestar.	\$1.805.068.214	\$1.700.022.845	\$105.045.369	6,18%

Las cifras presentadas en el informe emitido por la Dirección Corporativa, correspondientes a Capacitación y Bienestar no concuerdan con las registradas en la fuente de información presupuestal, debido a que se reportó para 2019 \$963.708.997 y para el 2018 \$1.182.523.712 presentando una disminución del 18,50%.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$1.379.614.124	\$942.010.344	\$437.603.780	46%

La sumatoria de las cifras reportadas por las dependencias, no concuerda con la registrada en la información presupuestal, debido a que se reportó para 2019 \$1.594.720.719 y para el 2018 \$1.586.397.760 presentando un incremento del 0,52%.

Descripción	Giros Presupuestales 2019	Giros Presupuestales 2018	Variación \$	Variación %
Art. 3 Contratos de prestación de servicio.	\$30.962.261.861	\$25.678.447.140	\$5.283.814.721	20,58%

Si bien las áreas responsables explicaron las variaciones, la sumatoria de las cifras reportadas por las dependencias, no concuerdan con la registrada en la información presupuestal como se evidencia a continuación:

Descripción	Sumatoria 2019	Sumatoria 2018	Variación \$	Variación %
Cifra acumulada reportada por las áreas Artículo 3	\$31.062.647.732	\$25.676.507.940	\$5.386.139.792	20,98%

No obstante lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo II, artículo 3 del Decreto 492 "Condiciones para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", la Oficina de Control Interno realizó un análisis del comportamiento y/o variación de los contratos de prestación de servicios personales por dependencia en el periodo enero/diciembre, cuya información fue remitida por la Dirección Corporativa mediante correo electrónico del 14 de enero de 2019, se evidenció que en el año 2019



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



se presentó incremento en el valor de los contratos suscritos con respecto al 2018, en Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Corriente (\$9.645.467.868), el cual se presenta desagregado por áreas en la siguiente tabla:

Dependencia	Valor Real Contrato 2019	Valor Real Contrato 2018	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Dirección Corporativa	2.773.898.983	2.130.201.387	643.697.596	30,22%
Dirección de TIC	3.469.824.962	2.328.278.768	1.141.546.194	49,03%
Dirección Técnica BRT	1.442.285.775	990.003.617	452.282.158	45,68%
Dirección Técnica de Buses	3.049.442.312	2.019.677.640	1.029.764.672	50,99%
Dirección Técnica de Modos A. y E.C.	1.645.019.113	1.448.041.000	196.978.113	13,60%
Dirección Técnica de Seguridad	3.825.256.045	2.002.994.800	1.822.261.245	90,98%
Gerencia General	143.036.053	-	143.036.053	100,00%
Oficina Asesora de Planeación	439.787.851	221.273.120	218.514.731	98,75%
Oficina de Control Interno	535.802.592	375.884.000	159.918.592	42,54%
Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones	4.257.619.506	4.144.126.696	113.492.810	2,74%
Subgerencia de Desarrollo de Negocios	1.013.540.484	715.156.490	298.383.994	41,72%
Subgerencia Económica	1.979.376.878	1.170.986.790	808.390.088	69,03%
Subgerencia General	792.040.480	704.360.000	87.680.480	12,45%
Subgerencia Jurídica	3.063.190.718	1.850.051.435	1.213.139.283	65,57%
Subgerencia Técnica y de Servicios	5.079.261.534	3.762.879.675	1.316.381.859	34,98%
Totales	33.509.383.286	23.863.915.418	9.645.467.868	40,42%

Fuente: Informe relación de contratos a diciembre de 2018 y 2019, remitida por la Dirección Corporativa.

CONCLUSIONES:

- 1) La Entidad ha adelantado actividades para el cumplimiento del Decreto 492 de 2019.
- 2) De los veintiún (21) artículos con cifras reportadas, se evidenció que quince (15) es decir el 71% presentaron incremento en el 2019 respecto del 2018, los cinco (5) artículos restantes, es decir el 29% mostraron disminución.

FORTALEZAS:

- 1) Para el periodo evaluado la Entidad continuó elaborando el informe de seguimiento al cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto y cuenta con un responsable de realizar la consolidación y análisis de la información.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- 2) La Entidad emitió la Resolución 1351 de 2019 “Por la cual se adoptan medidas de austeridad del gasto en TRANSMILENIO S. A. y se derogan unas resoluciones”.

DEBILIDADES:

- 1) Tres (3) de las quince (15) áreas con que cuenta la Entidad, que equivalen al 20%, remitieron de forma extemporánea a la Dirección Corporativa, las explicaciones de la totalidad de las variaciones presentadas, lo que generó reprocesos en la información.
- 2) Cuatro (4) de los veintiún (21) artículos con cifras reportadas es decir el 19% no son consistentes con la información de Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión, lo que no permite realizar el análisis completo del cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto.
- 3) Las variaciones en el rubro de Servicios Públicos del Sistema TransMilenio continúa sin ser analizada por la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.
- 4) Se reitera que el sistema contable JSP7 no cuenta con un reporte mediante el cual las áreas puedan llevar un control sobre los contratos y gastos pagados a cargo de cada dependencia.

RECOMENDACIONES:

- 1) Definir el Plan de Austeridad y los indicadores respectivos, para la vigencia 2020, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del Decreto 492 de 2019 y el artículo 26 de la Resolución 1351 de 2019.
 - La Entidad no ha formulado el Plan de Austeridad ni los Indicadores a pesar de que deberá realizarse en enero de cada vigencia.
- 2) Implementar mecanismos que aseguren, que la información a reportar a la Secretaría Distrital de Movilidad, según lo establecido en el Decreto 492 de 2019, se encuentre completa o debidamente conciliada, con el fin que sea consistente con la registradas en los informes presupuestales.
 - Los rubros de Contratos de Prestación de Servicios, Fotocopiado, multicopiado e impresión, Capacitación y Bienestar, no son consistentes con los reportes de



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



información registrados en el sistema PREDIS, lo que evidencia que cifras que no se encuentran debidamente conciliadas.

3) Analizar la viabilidad de incorporar, en el proceso de la actualización que se encuentra realizando la Dirección Corporativa a la Resolución 1351 de 2019 correspondiente a las políticas de austeridad del gasto de la Entidad, medidas que permitan realizar el seguimiento al 100% de los artículos aplicables del Decreto 492 de 2019.

- Para el informe con corte diciembre de 2019 no fueron tenidos en cuenta la totalidad de artículos aplicables para TRANSMILENIO S. A.
- En el informe emitido por la Dirección Corporativa no se observan comentarios sobre los artículos Art. 10 Rediseño Institucional, Art. 15 Telefonía fija y 26. Eventos y conmemoraciones, se recomienda revisar el tema debido a que en el archivo de giros se evidenciaron rubros clasificados para este tipo de situaciones.
- La Entidad presentó un incremento en el pago efectivo de transporte del 143%, sin evidenciarse la justificación de la adquisición de 15 servicios adicionales.
- No establecido en el artículo 18. Fotocopiado, multicopiado e impresión, el seguimiento al número de impresiones a color.
- En los artículos 11, 12, 13, no se evidenció la aplicación de los controles por todos los responsables de su seguimiento.
- Si bien en el presente seguimiento las áreas reportaron información relacionada con el cumplimiento de los controles, solo se evidenció soportes para el caso de la devolución de celulares en la Dirección Técnica de Seguridad y la Oficina Asesora de Planeación.

4) Realizar una socialización de la Actualización de la Resolución 1351 de 2019 con los enlaces de cada dependencia, con el fin de unificar criterios y la forma de reporte de la información, estableciendo compromisos para la entrega de ésta.



OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Como se indicó tres (3) de las quince (15) áreas con que cuenta la Entidad, que equivalen al 20%, remitieron de forma extemporánea a la Dirección Corporativa, las explicaciones de la totalidad de las variaciones presentadas.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con los respectivos enlaces mediante correo electrónico del 13 de febrero de 2020, designados para atender el presente trabajo de auditoría.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2020

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3 - Oficina de Control Interno.